



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2014

DE GESTION

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Pilar temático 2: Estado progresista

OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Promover una economía que genere condiciones de competitividad

ESTRATEGIA: Generar una simplificación administrativa y adecuación normativa.

LINEA DE ACCIÓN: Unificar los criterios normativos y de acción tendientes a una administración de justicia laboral eficaz.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 0902010000 - Administrativo y laboral

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 0902010101 - Procedimientos jurídicos - laborales

UNIDAD RESPONSABLE: 400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje

UNIDAD EJECUTORA: 400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [1077] Realización de convenios con juicio en materia de justicia laboral Burocrática (TECA)

FORMULA DE CALCULO:
$$\left(\frac{\text{No. de convenios con juicio realizados (TECA)}}{\text{No. de demandas recibidas (TECA)}} \right) * 100$$

INTERPRETACION: No. de convenios en relación con demandas recibidas

DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICION: Trimestral

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION:

AMBITO GEOGRAFICO: Estatal

COBERTURA: Estatal

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TERCER TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
No. de convenios con juicio realizados (TECA)	Convenio	Suma	2000	500	25	784	39	1500	75	1357	68
No. de demandas recibidas (TECA)	Demanda	Suma	2500	600	24	374	15	2000	80	1436	57

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Especifica el porcentaje de convenios realizados en relación a las demandas recibidas

META ANUAL	TERCER TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
80.00	83.33	209.63	251.55	ROJO	75.00	94.50	126.00	ROJO

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACION SUPERIOR A +/- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Sin observaciones...

EVALUACION DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que la letra dice: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Elaboró

Ing. Angélica García Herrera
Jefa de la Unidad de Informática

Vo. Bo

Lic. Mario Santana Carbajal
Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje